

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.496

Miércoles 8 de Marzo de 2023

Página 1 de 6

Normas Particulares

CVE 2281700

MINISTERIO DE ENERGÍA

FIJA LISTADO DE CONSUMIDORES CON CAPACIDAD DE GESTIÓN DE ENERGÍA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE REPORTE DE CONSUMOS ENERGÉTICOS DEL AÑO 2022

(Resolución)

Núm. 13 exenta.- Santiago, 2 de marzo de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.305, sobre eficiencia energética, en adelante “ley N° 21.305”; en el decreto supremo N° 28, de 2021, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento sobre gestión energética de los consumidores con capacidad de gestión de energía y de los organismos públicos, a que se refieren los artículos 2° y 5° de la ley N° 21.305, en adelante el “Reglamento”; en el decreto supremo N° 163, de 2021, del Ministerio de Energía, que establece criterios para determinar empresas que deberán reportar anualmente su información energética, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 21.305; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, con fecha 13 de febrero de 2021, se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.305, la que, entre otras materias, contiene disposiciones específicas respecto de los “consumidores con capacidad de gestión de la energía” o “CCGE”, entendiéndose por tales a aquellas empresas con consumos de energía para uso final sobre 50 tera-calorías anuales en el año calendario anterior informado, y asimismo, disposiciones específicas respecto de los organismos públicos.

2. Que, el inciso primero del artículo 2° de la ley N° 21.305 dispone que mediante decreto supremo del Ministerio de Energía, expedido bajo la fórmula “por orden del Presidente de la República” se establecerán cuatrienalmente los criterios para determinar las empresas que deberán reportar anualmente al Ministerio de Energía sus consumos por uso de energía y su intensidad energética del año calendario anterior, entendida esta última como los consumos de energía sobre sus ventas, en la forma y plazos que determine un reglamento expedido a través del Ministerio de Energía.

3. Que, en cumplimiento de lo anterior, con fecha 10 de agosto de 2021 se publicó en el Diario Oficial el decreto exento N° 163, de 3 de agosto de 2021, del Ministerio de Energía, que establece criterios para determinar empresas que deberán reportar anualmente su información energética.

4. Que, sin perjuicio de los criterios que se establezcan en el mencionado decreto, el inciso segundo del artículo 2° de la ley N° 21.305 dispone que todas aquellas empresas que hayan tenido durante el año calendario anterior un consumo energético total para uso final, igual o

CVE 2281700

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

superior a 50 tera-calorías, deberán reportar anualmente al Ministerio de Energía sus consumos por uso de energía y su intensidad energética del año calendario anterior.

5. Que, por su parte, el inciso tercero del artículo segundo transitorio de la ley N° 21.305 dispone que las empresas deberán dar cumplimiento a la obligación de informar sus consumos por uso de energía y su intensidad energética dentro del plazo de 3 meses desde la publicación del Reglamento en el Diario Oficial.

6. Que, el Reglamento, fue publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de septiembre de 2022.

7. Que, de acuerdo a lo indicado en los considerandos 5 y 6 de la presente resolución, el plazo de 3 meses para que las empresas informaran sus consumos por uso de energía y su intensidad energética, se cumplió el pasado 13 de diciembre de 2022.

8. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento, en base a la información entregada anualmente por las empresas respecto a sus consumos de energía desagregados por uso y su Intensidad Energética del año calendario anterior, el Ministerio de Energía identificará a aquellas que tienen consumos sobre 50 tera-calorías, las cuales serán catalogadas como CCGE, quienes deberán implementar y mantener un Sistema de Gestión de Energía (“SGE”) según los requisitos indicados en el Reglamento.

9. Que, la norma citada en el considerando anterior agrega que, dentro de los 60 días hábiles siguientes de finalizada la etapa de reporte energético de las empresas, el Ministerio de Energía publicará en el Diario Oficial la resolución que fije el listado de los consumidores que serán catalogados como CCGE.

10. Que, publicada la resolución antes referida, los CCGE tendrán un plazo de 20 días hábiles para presentar ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante “SEC”, su discrepancia acerca de su clasificación como CCGE, con copia al Ministerio. Corresponderá a la SEC resolver las discrepancias que surjan a este respecto, de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa vigente, dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde su presentación.

11. Que, posteriormente y de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Reglamento, dentro de un plazo no superior a 30 días hábiles contados desde la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial o desde la notificación del pronunciamiento que resuelva la discrepancia por parte de la SEC, los CCGE deberán comunicar, al Ministerio de Energía y a la SEC, si implementará uno o más SGE certificados o no certificados.

12. Que, dentro del plazo de 40 días hábiles contados desde la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial o desde la notificación del pronunciamiento que resuelva la discrepancia por parte de la SEC, los CCGE deberán comunicar, al Ministerio de Energía y a la SEC, lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento, referente al nombramiento del Gestor Energético del CCGE.

13. Que, las comunicaciones señaladas en los considerandos anteriores dirigidas al Ministerio de Energía se deberán efectuar al correo electrónico industriaee@minenergia.cl y las comunicaciones dirigidas a la SEC se deberán realizar a través de los canales digitales dispuestos por la SEC para este fin, y que serán publicados en la página www.sec.cl, sección Industria.

14. Que, finalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10 del Reglamento, los CCGE cuentan con un plazo de 12 meses contado desde la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, para implementar uno o más SGE. No obstante, de acuerdo con el inciso tercero del artículo primero transitorio del Reglamento, para esta primera resolución, los CCGE con consumos de energía entre 50 y 100 teracalorías anuales en el año anterior informado, podrán diferir en doce meses el plazo indicado en el artículo 10 mencionado.

Resuelvo:

Fíjase el listado de consumidores catalogados como Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía o CCGE, quienes deberán implementar y mantener un Sistema de Gestión de Energía, según los requisitos indicados en el decreto supremo N° 28, de 2021, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento sobre gestión energética de los consumidores con capacidad de gestión de energía y de los organismos públicos, a que se refieren los artículos 2° y 5° de la ley N° 21.305:

RUT	DIV	RAZÓN SOCIAL	CCGE
92176000	0	ACEROS AZA S.A.	ACEROS AZA S.A.
76099789	7	ACONCAGUA FOODS S.A.	ACONCAGUA FOODS S.A.
78408990	8	ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERCIALES CENCOSUD SPA.	ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERCIALES CENCOSUD SPA.
82557000	4	AGRICOLA ARIZTIA LIMITADA	AGRICOLA ARIZTIA LIMITADA
88680500	4	AGRICOLA SUPER LIMITADA	AGRICOLA SUPER LIMITADA
85120400	8	AGRICOLA TARAPACA S.A.	AGRICOLA TARAPACA S.A.
61808000	5	AGUAS ANDINAS S A	AGUAS ANDINAS S A
76215637	7	AGUAS ARAUCANIA S.A.	AGUAS ARAUCANIA S.A.
76215634	2	AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.	AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.
99541380	9	AGUAS DEL VALLE S A	AGUAS DEL VALLE S A
77762940	9	ANGLO AMERICAN SUR S.A.	ANGLO AMERICAN SUR S.A.
78754560	2	AQUACHILE MAGALLANES SPA	AQUACHILE
86247400	7	EMPRESAS AQUACHILE S A	AQUACHILE
78338570	8	ATACAMA MINERALS CHILE S C M	ATACAMA MINERALS CHILE S C M
76003885	7	AUSTRALIS MAR S.A.	AUSTRALIS MAR S.A.
84716400	K	B BOSCH SA	B BOSCH SA
95293000	1	B O PACKAGING S A	B O PACKAGING S A
96718010	6	BIO BIO CEMENTOS S.A.	BIO BIO CEMENTOS S.A.
96512650	3	BIOMAR CHILE S A	BIOMAR CHILE S A
80860400	0	BLUMAR S.A.	BLUMAR S.A.
76143821	2	CAMANCHACA PESCA SUR S.A.	CAMANCHACA PESCA SUR S.A.
93711000	6	CAMANCHACA S.A.	CAMANCHACA S.A.
96731890	6	CARTULINAS CMPC SPA	CARTULINAS CMPC SPA
81201000	K	CENCOSUD RETAIL S.A.	CENCOSUD RETAIL S.A.
84976200	1	CERAMICA SANTIAGO S A	CERAMICA SANTIAGO S A
79784980	4	CERMAQ CHILE S.A.	CERMAQ CHILE S.A.
93658000	9	CHILENA DE MOLDEADOS SPA	CHILENA DE MOLDEADOS SPA
96756430	3	CHILEXPRESS S.A.	CHILEXPRESS S.A.
85272800	0	CIA CONTRACTUAL MINERA CANDELARIA	CIA CONTRACTUAL MINERA CANDELARIA
82789400	1	CIA EXPLORADORA Y EXPLOTADORA MINERA CHILENO RUMANA S A	CIA EXPLORADORA Y EXPLOTADORA MINERA CHILENO RUMANA S A
90209000	2	CIA INDUSTRIAL EL VOLCAN S A	CIA INDUSTRIAL EL VOLCAN S A
94621000	5	CIA MINERA CERRO COLORADO LTDA	CIA MINERA CERRO COLORADO LTDA
91614000	2	CIA MINERA CERRO NEGRO S A	CIA MINERA CERRO NEGRO S A
94638000	8	CIA MINERA DEL PACIFICO S.A.	CIA MINERA DEL PACIFICO S.A.
78801520	8	CIA MINERA SAN GERONIMO	CIA MINERA SAN GERONIMO
94637000	2	CIA SIDERURGICA HUACHIPATO S.A.	CIA SIDERURGICA HUACHIPATO S.A.
96799250	K	CLARO CHILE SPA	CLARO CHILE SPA
95304000	K	CMPC MADERAS SPA	CMPC MADERAS SPA
96505760	9	COLBUN S A	COLBUN S A
83382700	6	COMERCIAL ECCSA S A	COMERCIAL ECCSA S A
96701530	K	COMERCIALIZADORA NUTRECO CHILE LIMITADA	COMERCIALIZADORA NUTRECO CHILE LIMITADA
76411321	7	COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.	COMPANIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
78928380	K	COMPANIA MINERA MANTOS DE ORO	COMPANIA MINERA MANTOS DE ORO
78126110	6	COMPANIA MINERA TECK CARMEN DE ANDACOLLO	COMPANIA MINERA TECK CARMEN DE ANDACOLLO
96567040	8	COMPANIA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A.	COMPANIA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A.

CVE 2281700

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

76485762	3	COMPANIA MINERA ZALDIVAR SPA	COMPANIA MINERA ZALDIVAR SPA
80186300	0	CONSORCIO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.A.	CONSORCIO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.A.
84060600	7	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A
76443280	0	CONSTRUCTORA EXCON S.A	CONSTRUCTORA EXCON S.A
61704000	K	CORP NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	CORP NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
96893820	7	CORPESCA S A	CORPESCA S A
90331000	6	CRISTALERIAS DE CHILE S A	CRISTALERIAS DE CHILE S A
93372000	4	CRISTALERIAS TORO SPA	CRISTALERIAS TORO SPA
96665000	1	EAGON LAUTARO S A	EAGON LAUTARO S A
91144000	8	EMBOTELLADORA ANDINA S A	EMBOTELLADORA ANDINA S A
99501760	1	EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A	EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A
96579800	5	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A
61219000	3	EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S A	EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S A
61703000	4	EMPRESA NACIONAL DE MINERIA	EMPRESA NACIONAL DE MINERIA
92604000	6	EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO	EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO
96591040	9	EMPRESAS CAROZZI S A	EMPRESAS CAROZZI S A
87756500	9	ENAP REFINERIAS S A	ENAP REFINERIAS S A
96800570	7	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.
88006900	4	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.
76833300	9	ESSBIO S.A.	ESSBIO S.A.
76000739	0	ESVAL S.A.	ESVAL S.A.
77424780	7	EWOS CHILE ALIMENTOS LIMITADA	EWOS CHILE ALIMENTOS LIMITADA
79872420	7	EXPORTADORA LOS FIORDOS LIMITADA	EXPORTADORA LOS FIORDOS LIMITADA
96609040	5	EXTRACTOS NATURALES GELYSMAR S A	EXTRACTOS NATURALES GELYSMAR S A
78408440	K	FAENADORA LO MIRANDA LIMITADA	FAENADORA LO MIRANDA LIMITADA
78483600	2	FAENADORA SAN VICENTE LIMITADA	FAENADORA SAN VICENTE LIMITADA
77261280	K	FALABELLA RETAIL S.A.	FALABELLA RETAIL S.A.
76754296	8	FEDEX EXPRESS CHILE SPA	FEDEX EXPRESS CHILE SPA
81148200	5	FERROCARRIL DE ANTOFAGASTA A BOLIVIA	FERROCARRIL DE ANTOFAGASTA A BOLIVIA
96684580	5	FERROCARRIL DEL PACIFICO S A	FERROCARRIL DEL PACIFICO S A
87913200	2	FOODCORP CHILE S.A.	FOODCORP CHILE S.A.
96528420	6	FPC PAPELES SPA	FPC PAPELES SPA
76319017	K	FPC TISSUE SPA	FPC TISSUE SPA
99532410	5	FUNDICION TALLERES LIMITADA	FUNDICION TALLERES LIMITADA
92704000	K	GARIBALDI S A	GARIBALDI S A
93770000	8	GOODYEAR DE CHILE S A I C	GOODYEAR DE CHILE S A I C
78627210	6	HIPERMERCADOS TOTTUS SA	HIPERMERCADOS TOTTUS SA
99507430	3	HORMIGONES BICENTENARIO S.A.	HORMIGONES BICENTENARIO S.A.
76115484	2	INACAL S.A.	INACAL S.A.
91868000	4	INDUSTRIAS CHILENAS DE ALAMBRE INCHALAM S.A.	INDUSTRIAS CHILENAS DE ALAMBRE INCHALAM S.A.
76006727	K	INVERSIONES E INDUSTRIAS VALLE VERDE S.A.	INVERSIONES E INDUSTRIAS VALLE VERDE S.A.
90844000	5	KUPFER HERMANOS SA	KUPFER HERMANOS SA
91546000	3	LABORATORIO SANDERSON SA	LABORATORIO SANDERSON SA
91942000	6	MALTEXCO S A	MALTEXCO S A
77418580	1	MANTOS COPPER S.A.	MANTOS COPPER S.A.
77020457	7	MANTOVERDE S.A.	MANTOVERDE S.A.
96802690	9	MASISA S.A.	MASISA S.A.

CVE 2281700

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

96773280	K	MASONITE CHILE S A	MASONITE CHILE S A
93248000	K	MELON HORMIGONES S.A.	MELON HORMIGONES S.A.
76109779	2	MELON S.A.	MELON S.A.
76030472	7	METHANEX CHILE SPA	METHANEX CHILE SPA
96722460	K	METROGAS S A	METROGAS S A
77276280	1	METSO OUTOTEC INDUSTRIAL SERVICES SPA	METSO OUTOTEC INDUSTRIAL SERVICES SPA
76079669	7	MINERA ANTUCOYA	MINERA ANTUCOYA
76727040	2	MINERA CENTINELA	MINERA CENTINELA
79587210	8	MINERA ESCONDIDA LIMITADA	MINERA ESCONDIDA LIMITADA
76102677	1	MINERA HMC S.A.	MINERA HMC S.A.
79963260	8	MINERA LAS CENIZAS S A	MINERA LAS CENIZAS S A
96790240	3	MINERA LOS PELAMBRES	MINERA LOS PELAMBRES
86542100	1	MINERA SPENCE S.A.	MINERA SPENCE S.A.
77856200	6	MINERA TRES VALLES SPA	MINERA TRES VALLES SPA
96595400	7	MINERA VALLE CENTRAL S A	MINERA VALLE CENTRAL S A
93628000	5	MOLIBDENOS Y METALES S A	MOLIBDENOS Y METALES S A
92244000	K	MOLY COP CHILE S A	MOLY COP CHILE S A
96633780	K	MOWI CHILE S.A.	MOWI CHILE S.A.
96963440	6	NUEVOSUR S.A.	NUEVOSUR S.A.
96929960	7	ORIZON S A	ORIZON S A
96853150	6	PAPELES CORDILLERA SPA	PAPELES CORDILLERA SPA
96912440	8	PATAGONIAFRESH S.A.	PATAGONIAFRESH S.A.
77476390	2	PROCESADORA DE ALIMENTOS DEL SUR LIMITADA	PROCESADORA DE ALIMENTOS DEL SUR LIMITADA
91004000	6	PRODUCTOS FERNANDEZ SA	PRODUCTOS FERNANDEZ SA
79639570	2	QUIBORAX S.A.	QUIBORAX S.A.
96954210	2	QUILLAYES SURLAT COMERCIAL SPA	QUILLAYES SURLAT COMERCIAL SPA
81537600	5	RENDIC HERMANOS S A	RENDIC HERMANOS S A
79626800	K	S Q M SALAR S A	S Q M SALAR S A
92048000	4	SAAM S.A.	SAAM S.A.
76031071	9	SALCOBRAND S.A	SALCOBRAND S.A
91502000	3	SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA	SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA
76653690	5	SALMONES BLUMAR S.A.	SALMONES BLUMAR S.A.
76065596	1	SALMONES CAMANCHACA S A	SALMONES CAMANCHACA S A
79891160	0	SALMONES MULTIEXPORT S.A.	SALMONES MULTIEXPORT S.A.
76081590	K	SIERRA GORDA S.C.M.	SIERRA GORDA S.C.M.
77134510	7	SOC CONTRACTUAL MINERA ATACAMA KOZAN	SOC CONTRACTUAL MINERA ATACAMA KOZAN
79664330	7	SOC CONTRACTUAL MINERA CAROLA	SOC CONTRACTUAL MINERA CAROLA
92347000	K	SOC PROCESADORA DE LECHE DEL SUR S A	SOC PROCESADORA DE LECHE DEL SUR S A
96561560	1	SOC PUNTA DEL COBRE S A	SOC PUNTA DEL COBRE S A
93007000	9	SOC QUIMICA Y MINERA DE CHILE S A	SOC QUIMICA Y MINERA DE CHILE S A
76051610	4	SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA FRANKE	SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA FRANKE
96573780	4	SOCIEDAD INDUSTRIAL PIZARRENO S.A.	SOCIEDAD INDUSTRIAL PIZARRENO S.A.
96792430	K	SODIMAC S.A.	SODIMAC S.A.
96529310	8	SOFTYS CHILE SPA	SOFTYS CHILE SPA
82366700	0	SOPRAVAL SPA	SOPRAVAL SPA
76101812	4	SOPROLE S.A.	SOPROLE S.A.
78057000	8	SOTRASER S A	SOTRASER S A

79947100	0	SQM INDUSTRIAL S.A.	SQM INDUSTRIAL S.A.
96592190	7	SQM NITRATOS S A	SQM NITRATOS S A
88446500	1	STARCO S A	STARCO S A
76388064	8	TRESMONTES S.A	TRESMONTES S.A
96664360	9	TULSA S A	TULSA S A
90687000	2	VIDRIOS LIRQUEN S A	VIDRIOS LIRQUEN S A
90227000	0	VINA CONCHA Y TORO S A	VINA CONCHA Y TORO S A
76114143	0	VTR COMUNICACIONES SPA	VTR COMUNICACIONES SPA
76042014	K	WALMART CHILE S.A.	WALMART CHILE S.A.
84356800	9	WATTS S.A.	WATTS S.A.
78921690	8	WOM S.A.	WOM S.A.

Anótese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web del Ministerio de Energía.- Julio Andrés Esteban Maturana Franca, Ministro de Energía (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

